



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 369/2019

Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2019

VISTO

El convenio colectivo de trabajo (Decreto 1246/15) que en su artículo 73° hace referencia a los mecanismos de ingreso y ordinarización de los docentes universitarios.

El Acta Acuerdo N° 33 de la Comisión Negociadora de nivel particular UNS-ADUNS, con fecha 23 de septiembre, en la cual se acuerdan las pautas de ordinarización para docentes interinos.

Y CONSIDERANDO:

Que como docentes interinos se hace referencia a quienes se encuentren designados por “llamado a inscripción” (Res CSU 282/88 y 551/11); “designación directa” (Res CSU 282/88 y 550/01), contratos (Res CSU 833/02) y asignaciones complementarias (Res CSU 833/02,

Que el acta acuerdo N° 33 tiene como fecha de referencia el 30 de septiembre a los efectos de la aplicación de las pautas establecidas;

Que aquellos docentes que presentan una entre 2 y 4 años deberán ser ordinarizados tener derecho a concurso ordinario en la misma área, cargo y categoría docente;

Que, en el caso de docentes ayudantes y asistentes, corresponde a los Departamentos Académicos el realizar su concurso;

Que el médico Federico Donato (DNI: 24.924.789 – Legajo 14019) tiene 4 años de antigüedad en su designación por contrato;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario cerrado para la cobertura del cargo docente ocupado por Federico Donato o (DNI: 24.924.789 – Legajo 14019), y que a continuación se detalla:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

CANT.	CARGO	Dedicación	Área -Disciplina Asignatura	Carrera
1	Ayudante "A" (N° 21027690)	Simple	Área Clínica Abordaje Quirúrgico de las Enfermedades	Medicina

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd Gustavo Stork	Méd Gustavo Bartolucci
Méd Osvaldo Giorgetti	Méd. Horacio Romano
Dr. Fernando Carignano	Méd Germán Ramallo

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Carlos Fiore

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Méd. Carolina Helbert

Veedor por el claustro de Alumnos: Dana Holzmann

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADRI
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD